

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

1853 *Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 312, del día 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, figurando en anexo la de aspirantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Dichas listas se hallan expuestas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas <https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Se convoca a los tres primeros aspirantes admitidos, por el turno libre y por el de promoción interna, cuyo primer apellido comience por la letra «Z», según el orden resultante del sorteo celebrado el 11 de junio de 2015 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 148, de 22 de junio), para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 2016, a las 16:30 horas, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, ubicada en la planta baja de la calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.

Madrid, 17 de febrero de 2016.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, Ana Puy Fernández.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas (Resolución de 18 de diciembre de 2015; BOE número 312, del 30)

Lista provisional de aspirantes excluidos

1. Turno libre

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivos
1	Andrés Vioria, Paloma	13113007V	a)
2	Roscales García, Virginia	09034030K	b)
3	Sacristán Romero, Francisco	33504504J	a)
4	Sancho de las Alas-Pumariño, Luis María	50889062K	b)
5	Vizcaíno López, Fernando	50762062G	b)

2. Turno promoción interna

Ninguno.

Motivos de exclusión:

- a) No aportar fotocopia del DNI (base 6.1 de la convocatoria).
- b) No ejercitar la opción del idioma del que solicitan ser examinados de entre los previstos en la convocatoria (base 6.1 de la convocatoria).